



Anexo n° 5 “Protocolo Accidentes Escolares”

Aspectos Generales:

El Seguro Escolar es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional. Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar donde realizan su práctica.

¿Qué estudiantes están protegidos con este Seguro?

Los estudiantes regulares de establecimientos fiscales desde el nivel de transición de la educación parvularia (pre kínder), de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, por los accidentes que sufran durante sus estudios, desde que se matriculan en ellos, con excepción de los períodos de vacaciones.

¿Quién entrega las prestaciones médicas en caso de accidente?

La atención la entregan las postas u hospitales del Servicio de Salud en forma gratuita. Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, registrarán las condiciones de su plan de salud particular.

Prestaciones médicas que incluye el Seguro Escolar:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Adicionalmente, todo estudiante invalidado a consecuencia de un accidente escolar, y que experimente una disminución considerable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá programarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima.

Procedimiento de actuación frente accidentes escolares:

Frente a la ocurrencia de cualquier tipo de accidente escolar, (lesión de cualquier tipo, al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia el colegio, enfermedad desmayo u otros casos donde la salud o integridad de nuestros alumnos se vea afectada), la Escuela deberá responder siempre siguiendo el mismo protocolo de actuación.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar a un alumno en una dificultad de salud como las antes descritas.

1° **ASISTIR.** Frente a cualquier accidente o problema de salud será el funcionario más cercano quien primero asista a constatar lo ocurrido y verificar la necesidad de atención.

2° **NOTIFICAR.** El funcionario(a) deberá informar inmediatamente lo que acontece al Oficial de Guardia u Oficial de Guardia Jefe. **No podrá volver a sus funciones hasta no asegurarse que la situación está en manos del responsable antes señalado.**

3° No será atribución de ningún funcionario evaluar la gravedad de la lesión o problema de salud. Por esta razón, toda situación deberá ser notificada.

4° La evaluación de la gravedad de la situación será responsabilidad de los funcionarios que en la institución tienen cursos de Primeros Auxilios o afines otorgados por las instituciones competentes para estos efectos.

5° Determinada la gravedad se activa el siguiente procedimiento.

Traslado al centro asistencial:

El apoderado retira al alumno para llevarlo al centro asistencial correspondiente.

Si el apoderado no pudiese concurrir al establecimiento a retirar a su pupilo, la Escuela procede al traslado del alumno al centro hospitalario correspondiente. El alumno será acompañado por un funcionario de la Escuela quién será responsable hasta que se presente el apoderado a retirarlo en la institución hospitalaria.

En **caso de gravedad**, se solicitará la presencia de ambulancia para que se realicen los procedimientos médicos pertinentes. El alumno será acompañado en todo momento por un funcionario del colegio quién será responsable hasta que se presente el apoderado.